



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250013600**. TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR EDILMA RAQUEL GARCÍA RAMOS CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, Y EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE). EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **Toda vez que el fallo del pasado 5 de febrero fue recurrido por el extremo accionante, se concede tal impugnación ante la Sala de Casación Laboral de la Corte, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 06 de 2002 (Reglamento Interno de esta Corporación)..** POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **JULIO FERNANDO GARCÍA MARICHAL, CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL, ELVIA ROSA GARCÍA RÍOS, MANUEL EMILIO GARCÍA TIRADO, JAIME JOSÉ GARCÍA MONTES, RUBY ESTHER GARCÍA MONTES, GABRIEL IGNACIO GARCÍA MONTES, Y LOS HEREDEROS DE ENRIQUE LIBARDO**
- **GARCÍA ROMERO (Q.E.P.D.) LOS SEÑORES: ENRIQUE CARLOS GARCÍA CESPEDES, HUMBERTO ELÍAS GARCÍA CESPEDES Y JUAN ANTONIO GARCÍA ROMERO, PERSONAS INDETERMINADAS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 19 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a